



## COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

Enero de 2016

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

---

Mtra. Martha López González **PRESIDENTA**

Dra. Yurisha Andrade Morales **MIEMBRO**

Lic. José Román Ramírez Vargas **MIEMBRO**

Lic. Roberto Ambriz Chávez **SECRETARIO TÉCNICO**

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	3
<b>Marco legal</b> .....	4
<b>Objetivo General</b> .....	4
<b>Estrategias, actividades y período de ejecución</b> .....	5

## Presentación

El principal objetivo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es coadyuvar en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en los Programas de Actividades de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, supervisar y evaluar su cumplimiento para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Instituto Electoral de Michoacán, así como consolidar las actividades exitosas desarrolladas en años anteriores, impulsando nuevas estrategias y acciones que contribuyan a la promoción de la cultura cívica y la construcción democrática en Michoacán.

Las acciones programadas para este año, prevén el seguimiento puntual a las actividades de promoción de la cultura democrática y participación ciudadana; así como a las actividades de educación cívica y la producción editorial que tienen como antecedente inmediato el trabajo que ha venido realizando por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el que a su vez se ha dado seguimiento a las experiencias exitosas que se realizan desde hace varios años.

Se continuarán ejerciendo las atribuciones legalmente conferidas tendentes al buen funcionamiento y la organización interna del Instituto Electoral de Michoacán.

El presente programa determina las acciones a realizar por la Comisión para garantizar que las actividades que realice la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se desarrollen conforme a los principios que rigen la función electoral y los de eficiencia y eficacia que permitan hacer más, en cantidad y calidad, avanzando en el camino de la mejora continua.

El propósito es coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la Vocalía del ramo, supervisar su desarrollo y evaluar sus alcances, a través de seis estrategias: 1. Capacitación electoral y participación ciudadana; 2. Educación Cívica; 3. Producción Editorial; 4. Vinculación y Extensión; 5. Asistencia Institucional; y, 6. Monitoreo y evaluación.

En cada una de estas estrategias se trabajará de manera coordinada con la estructura técnico operativa del Instituto, a fin de conocer con oportunidad la práctica y los resultados de los programas, para obtener la información necesaria que permita identificar y superar las dificultades que se presenten, así como realizar las propuestas pertinentes a los órganos ejecutivos y de dirección del Instituto.

## **Marco legal**

Con fundamento en el artículo 34, fracción X, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado 17 de octubre del año 2014 aprobó los acuerdos mediante los cuales integró las Comisiones, entre otras, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las demás que consideró necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, fijando sus atribuciones y competencia.

En relación con lo anterior el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 13, y el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

## **Objetivo General**

El presente programa anual de trabajo tiene como objeto establecer las estrategias mediante las cuales la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coadyuve y de seguimiento al desarrollo sistemático de acciones, cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el Programa de Actividades 2016 de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en base al ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán en materia de capacitación electoral y educación cívica, así como supervisar y evaluar su cumplimiento para el eficaz desempeño de sus responsabilidades de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo establecen.

## Estrategias, actividades y período de ejecución

A continuación se establecen las principales estrategias a desarrollar por la Comisión en el año 2016, sus actividades y período de ejecución:

Estrategias	Actividades	Periodo de Ejecución
<b>Capacitación Electoral y Participación Ciudadana.</b>	a. Apoyar las estrategias de seguimiento, planeación y desarrollo para la capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana que la Ley de la materia contempla y a las que se le hayan dado atribuciones al Instituto de llevar a cabo el desarrollo o asesoría de los mismos; contribuyendo mediante el análisis, opiniones y recomendaciones en el mejoramiento de estrategias, procedimientos y materiales didácticos.	<b>Enero a diciembre</b>
<b>Educación Cívica.</b>	a. Dar seguimiento y coadyuvar en las actividades de educación cívica para impulsar y promover la práctica de los valores democráticos y la difusión de la cultura política.  b. Dar seguimiento a la estrategia nacional de educación cívica, generando con ello las herramientas que permitan integrar contenidos adecuados a los instrumentos que el Instituto Electoral de Michoacán utiliza con los diferentes sectores de la población a los que dichos programas se encuentran dirigidos.	<b>Enero a diciembre</b>
<b>Producción Editorial.</b>	a. Contribuir a la producción editorial del Instituto, mediante opiniones, sugerencias, recomendaciones, aportación de investigaciones y seguimiento a las actividades relativas a las publicaciones, material didáctico y de difusión proyectado.	<b>Enero a diciembre</b>

	De manera particular contribuir en la integración, formación y divulgación de la Revista, órgano oficial de difusión del Instituto Electoral de Michoacán; así como la divulgación de normas y reglamentos en la materia electoral y de participación ciudadana con la distribución de compendios legislativos y reglamentarios.	
<b>Vinculación y Extensión.</b>	<p>a. Realizar propuestas de suscripción de convenios para la vinculación Institucional con organismos o instituciones tanto educativas, como gubernamentales y no gubernamentales, en materia de capacitación, educación cívica, difusión de la cultura política, así como los relativos a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia.</p> <p>b. Dar seguimiento a las actividades que realiza la Vocalía del ramo en relación con el programa del servicio social, registrado ante la Comisión Ejecutiva del Servicios Social de Pasantes del Gobierno del Estado y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p>	<b>Enero a diciembre</b>
<b>Asistencia Institucional.</b>	<p>a. Participar e impulsar los eventos de capacitación continua con el fin de contribuir al fortalecimiento de la profesionalización permanente, especialmente de los servidores públicos y empleados que laboran en el Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>b. Dar seguimiento a las actividades que realiza la Vocalía del ramo, respecto de la integración, administración y servicios ofertados por la biblioteca pública institucional.</p>	<b>Enero a diciembre</b>
<b>Monitoreo y Evaluación.</b>	a. Tomar parte en los distintos eventos y actividades de capacitación, educación cívica, difusión de la cultura política y de participación ciudadana, mediante las cuales se propicie el acercamiento a diferentes instituciones educativas, órganos públicos y organizaciones interesadas en coadyuvar en la generación de procesos de formación	<b>Enero a diciembre</b>

	<p>ciudadana para niños, jóvenes y adultos a través de los diferentes mecanismos existentes para ello.</p> <p>b. Contribuir en las actividades de monitoreo y evaluación dando seguimiento, evaluación y control permanente a las actividades programadas para la realización de la valoración que permita detectar rezagos, corregir deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos.</p> <p>c. Dar seguimiento a las actividades del Consejo General.</p> <p>d. Rendir un informe anual de labores e informes cuatrimestrales de actividades al Consejo General.</p> <p>e. Celebrar sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica una vez al mes.</p> <p>f. Conocer los informes de actividades que rinda la Vocalía del ramo.</p>	
--	--	--

El compromiso de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, será como siempre coadyuvar en el logro de mejores resultados, lograr una mayor difusión de la cultura política y de la participación ciudadana.